ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIB
30 MAR 2023
CONTR
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2584 /
LA LIGUA, 29 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°20/2023 Liceo Pulmahue.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de Insumos de alimentación para la especialidad de gastronomía del establecimiento educacional.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de Insumos de alimentación para especialidad de gastronomía según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Panificadora Portales Ltda Rut; 77.194.000-5, por un valor total de $622.000, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO BALLARES V.

PATRICIO BALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
31 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/JBA/CFA/HCC/kom

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Educación
Subvención Escolar Preferencial

LICEO PULMAHUE

DAEM EDUCACIÓN Municipalidad de La Ligua

OFICIO N° : 20/2023
Asunto : Insumos Especialidad de Gastronomía

A: **Carla Fernández Ayala**
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LA LIGUA

De : ***Luis Rodríguez Valdebenito***
Liceo Pulmahue

Fecha: 22 De Marzo 2023

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted V°B° para Orden de Compra de insumos de la especialidad de gastronomía para realizar trabajo práctico en horas de clases con los estudiantes del Liceo Pulmahue.

Esto en el marco del desarrollo y ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo 2023.

área del PME	Gestión curricular
objetivo / acción PME	Ejecutar el plan técnico pedagógico basado en acompañamiento al profesor, apoyo a los estudiantes con dificultad de aprendizaje, seguimiento de los aprendizajes, relacionándolo con el sello.
justificación del insumo	Los insumos que se solicitan para la especialidad de gastronomía es de mucha importancia para los estudiantes debido a que ponen en práctica los aprendizajes adquiridos en los distintos módulos de la especialidad.
uso real	Preparaciones en módulos de gastronomía

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	100	Kilos Harina	$800	$80.000
2	10	Queso Kilo	$7.000	$70.000
3	6	Jamón cocido Kilo	$4.900	$29.400
4	13	Mantequilla Kilo	$7.200	$93.600
5	750	Huevos	$200	$150.000
6	15	Manteca Kilo	$2.500	$37.500
7	15	Grasa Kilo	$2.500	$37.500
8	10	Chocolate Kilo	$4.200	$42.000
9	24	Aceite Litro	$2.500	$60.000
10	20	Azúcar Kilo	$1.100	$22.000
			Total	**$622.000**

Imputar Ítem 410904 Alimentación
Esperando una buena acogida
Se adjunta cotización de Panadería portales
Saluda atentamente;

DIRECTOR
LICEO PULMAHUE

Luis Rodríguez Valdebenito	Carla Fernández Ayala	Hernán ortega
Director	Directora Daem	Jefe finanzas
Liceo Pulmahue	V° B°	Daem

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. Carla Fernández
Director (s) Departamento De Educación Municipal
- Archivo

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
23 MAR 2023
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

PANADERIA Portales

DESDE 1984

Dando sentido a tu mesa

R. Social Panificadora Portales Ltda.

Rut 77.194.000-5

Direccion Calle Portales N° 695, La Ligua.

Fono 33 - 2 - 711370

Correo claudiocastro@panificadoraportales.cl

FECHA : 20-03-2023

ESCUELA: LICEO PULMAHUE

Cotización

Srs. I. Municipalidad de La Ligua, Depto. Educación

Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	100	KILOS HARINA	800	80.000
2	10	QUESO KILO	7.000	70.000
3	6	JAMON COCIDO KILO	4.900	29.400
4	13	MANTEQUILLA KILO	7.200	93.600
5	750	HUEVOS	200	150.000
6	15	MANTECA KILO	2.500	37.500
7	15	GRASA KILO	2.500	37.500
8	10	CHOCOLATE KILO	4.200	42.000
9	24	ACEITE LITRO	2.500	60.000
10	20	AZUCAR KILO	1.100	22.000
			Total	622.000

Neto	522.689
IVA	99.311
Total	622.000

Claudio Castro Cortes

Administrador